

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Posesión del Sr. Royo.—El jueves a la una de la tarde tomó posesión del cargo de Director general el Sr. Royo y Villanova. El acto se celebró en el despacho grande del Ministro con asistencia del alto personal y de la mayoría de los funcionarios de la Dirección.

El Sr. Ruiz Jiménez comenzó elogiando al Sr. Altamira por su competencia y su gran entusiasmo y lamentó que por una cuestión sin importancia fundamental hubiese dimitido, lo cual no obsta, para que conserve hacia él el afecto y la consideración que merece sus relevantes condiciones. Añadió, luego, que apenas conocida la vacante comenzó a sonar el nombre del Sr. Royo y Villanova, porque la opinión con certero instinto vió en este ilustre Catedrático el digno sucesor del Sr. Altamira; elogió calurosamente las condiciones e inteligencia, cultura y laboriosidad del Sr. Royo, afirmando que su paso por la Dirección será fecundo para la enseñanza y expuso la seguridad de que todo el personal del Ministerio secundará en su tarea al nuevo Director.

El Sr. Royo Villanova, dió las gracias en frases sencillas y cálidas; elogió también a su antecesor lamentando que se hubiera retirado; manifestó su identificación con el Ministro y con el Conde de Romanones a quien alabó por sus medidas en favor de la cultura; dijo que a falta de otras condiciones tiene la de una voluntad firme para el trabajo y una lealtad grande para servir de intermediario entre el Gobierno y los funcionarios de la enseñanza; manifestó, finalmente, su confianza en la competencia y laboriosidad de los empleados de la Dirección, a muchos de los cuales conocía.

El Sr. Royo fué muy aplaudido y felicitado.

Ascensos a 1.000 pesetas.—Esperamos

que en los primeros días de la semana próxima se publique la lista definitiva de los Maestros de 625 pesetas que ascienden a 1.000 pesetas, y sucesivamente las de Maestras, y la de Maestros y Maestras de 500 pesetas que pasan a 625 pesetas.

A cobrar.—En la Diputación provincial de Madrid, Sección provincial, ha quedado abierto el pago por diferencias de aumento gradual de sueldo por rectificación del bienio 1908-1909. Los interesados pueden presentarse cuanto antes o autorizar a persona de su confianza para el percibo de dichos haberes.

Secciones administrativas.—Por disposiciones de noviembre de 1911, se dispuso que los Jefes de las Secretarías de Delegaciones regias que hubieren sido nombrados por el Ministerio y que se hallasen comprendidos en el Decreto de 27 de mayo de 1910, fuesen nombrados para Secciones provinciales, de su misma categoría, dedicándoles una vacante de cada dos que se produzcan.

En virtud de esto se formó un Escalafón que comprendía a los Secretarios de Barcelona, Valencia y Málaga.

Habiéndose producido la segunda vacante de la categoría respectiva, le correspondía al de Barcelona y por renuncia de éste al de Valencia, D. Julián Amo, el cual ha sido nombrado para ocupar la vacante de Coruña.

Homenaje merecido.—El Ayuntamiento de Lérida ha realizado un acto honroso que merece sincero aplauso; ha organizado un homenaje en loor del veterano Maestro D. Mariano Aguilar Mayor.

Al efecto, ha nombrado hijo adoptivo de Lérida, y con tal motivo ha dispuesto una sesión solemne en la cual el señor Alcalde elogió los trabajos y méritos del Sr. Aguilar; el Sr. Godás habló del sacrificio del Sr. Aguilar y de sus consejos y enseñanzas a los demás Maestros; el señor Abellan en nombre de los Maestros

SOLANA—RECITACIONES ESCOLARES 221 páginas—1.50 ptas. ejem. 12 docena

de Lérida, se adhiere al homenaje; el señor Llarena habló del progreso de la enseñanza en la provincia y el Sr. Aguilar emocionado dió a todos las gracias en sentidas frases.

Después de tan elocuentes manifestaciones el Alcalde entregó al Sr. Aguilar el título de hijo adoptivo de la ciudad, que es un artístico documento y todos los concurrentes desfilaron ante el Sr. Aguilar felicitándolo.

Es un acto que hace honor a Lérida y a su Ayuntamiento, que de esta manera han sabido honrar a un Maestro tan meritorio, tan digno, tan laborioso que ha servido en la misma población más de cuarenta años.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—El próximo domingo 26 del actual, a las once de la mañana y en el local de costumbre, se celebrará sesión extraordinaria para proceder de nuevo a la elección de Presidente.

Ecos del Magisterio

Urge una aclaración.

Estamos en el mes que hay que formar los presupuestos del material y con el concurso general de traslado se ha separado en muchas Escuelas la categoría de ésta, de la que tenía el Maestro. El sueldo del Maestro es el regulador para el material diurno y nocturno; así como para la gratificación de adultos que continúan siendo de la Escuela.

Todo esto tendrá aún poca importancia tratándose de las Escuelas que pasaron al Estado en 1901; pero respecto a las que se hizo en principio del corriente año, el aumento no es el mismo.

En las que pasaron en principio de año, habrá algunas que los Ayuntamientos elevaron voluntariamente la categoría de la Escuela estando vacante la plaza después de 1901, y esa obligación no cesaba hasta que la Escuela quedara vacante y formaran el correspondiente expediente.

En 1901, los Ayuntamientos tenían que abonar al Estado lo que tenían en sus presupuestos y de los aumentos volunta-

rios posteriores no se ha hecho cargo el Estado.

Los pueblos que se han hecho cargo últimamente pagan ellos lo de 1901 y el Estado todo lo demás, según la categoría del Maestro en el Escalafón.

Esa obligación que se impusieron voluntariamente estando la Escuela vacante, yo sé de alguno que no lo ha cumplido; pero como creó categoría en la Escuela y se regulan por ella los emolumentos que no son personales del Maestro, resulta que ahora siguen beneficiándose en el material a costa del presupuesto del Estado y sería muy cándido el pensar que esos Ayuntamientos formen expedientes para suprimir un aumento que no abonan y renunciar al beneficio de unas cuantas pesetas de material, aunque sean pocas. Todo esto necesita aclararse pronto resolviendo en justicia.

También está próxima la apertura del curso de adultos y no estaría de más que se hiciera una escrupulosa vigilancia para que todos los Maestros que tienen la obligación de dar la clase lo hagan personalmente y no estén distraídos en alguna ocupación o clase más lucrativa alegando derechos privilegiados que nunca han existido. Es preciso sanear este asunto.

Manuel F. Benito.

Leemos y comentamos.

En *El Magisterio Español* del 14 del actual leemos una serie de preguntas y respuestas, algunas de las cuales nos vamos a permitir comentar sin intención de molestar al que las suscribe ni a nadie.

Se pregunta en la tercera, «qué ha hecho la Permanente de la Nacional para conseguir el aumento ofrecido a las categorías inferiores, así como la pronta colocación de los interinos», y se contesta: «Que la Comisión de la Permanente está sobre el asunto con sumo interés, como demuestra con las notas presentadas antes y recientemente al Sr. Ministro». Nosotros hacemos a esa contestación el siguiente comentario: mejor que las notas de referencia demuestran los hechos cuánto se interesa la Permanente por los Maestros humildes, y los hechos evidencian que ningún Maestro de 500 o 625 pesetas ha ascendido en un sólo céntimo, ni ningún interino se ha colocado en propiedad mientras todas las demás categorías, *menos necesitadas*, han obtenido alguna mejora a costo de las pesetas concedidas para mejorar los sueldos inferiores a mil pesetas.

En la cuarta se pregunta: «Por qué la Comisión Permanente no trabaja para que las oposiciones libres y restringidas se verifiquen en las capitales de provincia»; a lo que se contesta: «Esta Comisión cree ser más conveniente y demás ventajas en las capitales de Distritos Universitarios, por contar los opositores con más número de plazas». Comentamos: Si la Comisión Permanente es mandataria de sus representados, debe pedir y gestionar lo que éstos la manden y no meterse a discurrir sobre lo que ha de convenirles más, por la sencilla razón de que son mayores de edad y no hay derecho a someterlos a una tutela que ni solicitan ni les es necesaria. Además, la razón de que verificándose las oposiciones en las capitales de Distrito Universitario es mayor el número de plazas, queda pulverizada ante esta consideración: hechas en las capitales de provincia, habrá menos plazas en cada convocatoria, pero también será menor la concurrencia de opositores, porque, lógicamente pensando, se distribuirán también proporcionalmente.

Verificándose las oposiciones en la capital de Distrito Universitario, se elimina a los que no disponen de unos «cientos de pesetas» para hacerlas, con lo que se contraría el humanitario espíritu del legislador al crear la oposición restringida y se perjudica, además, al más necesitado de apoyo y protección, al pobre.

Hace años que existe la Comisión Permanente de la Nacional y prueba fehaciente de su interés y desvelo por los Maestros que cobran 5 y 6 reales diarios es, que hasta la fecha sólo hemos sido mejorados en... pasar del cuatro al seis por ciento de descuento.

Del celo y desinterés de la tal Comisión sólo pueden dudar... los que no comulguen con ruedas de molino.

Alfredo Nájera L.

Pino de Bureba (Burgos).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Octubre 23.—Real orden disponiendo se den las gracias a D. Ignacio Bauer Landauer por el donativo con destino a las Bibliotecas públicas del Estado de 348 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Apuntes y notas bibliográficas para un estudio de la correspondencia privada» y 78 ejemplares de la de «Joaquín Murat

y los últimos tiempos de su reinado en Nápoles».

—Otra destinando las cantidades que se mencionan para la creación y ampliación de talleres en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se indican.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie a concurso la provisión de una plaza de Profesor o Profesora de entrada con destino a las enseñanzas de Dibujo geométrico, Dibujo artístico, Modelado, Composición decorativa e Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor o Profesora de entrada con destino a las enseñanzas de Derecho usual, Nociones de Instrucción cívica y Legislación mercantil, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor o Profesora de entrada con destino a las enseñanzas del hogar; Higiene, Puericultura, Remedios caseros, Cuidado de enfermos, Economía y contabilidad doméstica, Entretenimiento de ropas de uso diario y Arte culinario, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor o Profesora de entrada con destino a las enseñanzas de Matemáticas, Contabilidad, Industrias mecánicas y Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor o Profesora de entrada con destino a las enseñanzas de Historia, Geografía, Gramática castellana y Caligrafía, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Anunciando a concurso la provisión de cinco plazas de Profesor o Profesora de entrada con destino a las enseñanzas que se mencionan, vacantes en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

Octubre 24.—Real decreto aprobando el Reglamento de los Colegios oficiales de Doctores y Licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias.

—Otro estableciendo en todos los grados y categorías del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la jubilación forzosa para sus individuos en cuanto cumplan la edad de sesenta y siete años.

—Otro creando en Albacete una Escuela Elemental de Comercio.

—Otro aprobando el Reglamento para la aplicación del Real decreto de 24 de

SOLANA—LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA—188 páginas—Ejem. 1.50 ptas.

julio último, reorganizando los Museos provinciales y municipales de Bellas Artes.

—Real orden nombrando Vocal de la Comisión inspectora del Teatro Real a D. Hilario Pérez Cuevillas.

—Otra disponiendo que el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico cese en el desempeño de las funciones anexas al cargo de Director general de primera enseñanza.

2 OCTUBRE.—R.O.,

anunciando a concurso entre Auxiliares plazas de Profesores vacantes en las Normales de Lérida Toledo y Las Palmas.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a concurso de ascenso entre Auxiliares, las siguientes plazas de Profesores numerarios de la Sección de Letras de Escuelas Normales, dotadas cada una con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas anuales:

Una en cada una de las de Lérida, Toledo y Las Palmas (Canarias).

Esta última tiene además la gratificación anual de 1.000 pesetas por residencia.

2.º Que sólo podrán aspirar a dichas plazas por el presente concurso, los Auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales que hayan obtenido sus plazas en virtud de oposición.

3.º Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para su resolución, serán las establecidas en el artículo 5.º del citado Real decreto.

4.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias a esa Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

De Real orden etc. Madrid, 2 de octubre de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 16 octubre).

4 OCTUBRE.—O.,

nombrando Tribunal para las oposiciones a plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona, y lista de las aspirantes presentadas a las referidas oposiciones.

Terminado el plazo de admisión de so-

licitudes para figurar en las oposiciones a plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona;

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se haga pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: D. Adolfo Alvarez Buylla.
Vocales: D. Manuel García Morente, Enrique Díaz Canedo, Esteban García Bellido y doña Clementina Rangel. *Suplentes:* doña Matilde García del Real, don Miguel Ventura Balaña, Fernando Araujo y Natalio Utray.

2.º Que se publique asimismo la lista de las aspirantes presentadas, que es la siguiente:

Alverdín Orejón, Cecilia; Alcaide Burillo, Josefa; Alonso y Díaz, María de la Purificación; Alonso Duro Guerra, María Luisa; Alonso y Alonso, Elvira; Antón de la Roquete, Amparo; Aranda Vergara, Dolores; Arias Linacero, Trinidad; Arribas Castro, Carlota; Artizas Juclá, Buenaventura; Arisa Villora, Emilia; Arroyo Perucha, María; Asenjo Martínez, María Juana.

Badía Cabrera, Amalia; Baragán, María del Consuelo; Barrayón Hernández, Casimira; Begué y Castro, Remedios, Bertran y Vallés, Monserrat; Bonet y Guilaín, Encarnación; Borrell Balmas, Carmen; Bosc y Vallet, Juana, Blanchard y Lafargue, Lerta; Blanchard Santisteban, Concepción; Brizaziki Manteola, Antonia Josefa; Brizaziki Manteola, María Alina; Brichs y Quintana, Josefa; Brune, Margarita.

Cadesido y Pachín, Enriqueta; Charmon y Medina, Carmen; Calzado y Rey, Carmen; Canel y Hollemaert, Elena; Cano y Fernández, Patrocínio; Camps García, María; Caño y Ledesma, Primitiva; Carnicer de Illa, Elisa; Carreras Lacroix, María; Casassús Lautier, Melanie; Castro Merino, Tomasa; Cebrián Fernández de Villegas, María del Amparo; Coelho Pestana, Alicia; Coletto Rodríguez, Julia; Coll Agustí, Jacinta; Coraly Tellechea, María Luisa; Clutaro Gras, Mercedes.

Delgado Pineda, Guadalupe; Delgado y San Martín, Isabel; Díaz Fernández, Luisa; Dolcet y Molina, Matilde; Ducasse Perchicot, Augusta.

Escribano e Iglesias, Julia; Escudero Lacuessant, Esperanza.

Fernés Pagés, Julia; Fernández Aragón, Isabel; Fernández Martínez, Dolores; Fernández Martínez, Manuela; Fernández Viguera, Florentina; Ferrari

Belmonte, Adela; Ferrari Belmonte, Pilar; Fontecha Ramiro, Carmen; Furnó Monsech, Emilia.

García Sanz, María de la Asunción; García San José, Juana; García Tapia, María Sabina; García Valdés, Eusebia; Galván Daró, Dolores; Gélis Fabre, María Luisa; Gil Espinosa, Pilar; Gómez Araujo, María de las Mercedes; Gómez Rodríguez, Pilar; Gómez Vicente, Angela; Gousset de García del Real, María Demeis; González Rojas, Manuela; Guardiola Preciado, Antonia; Guyard Dizen, Céline.

Hernández Moneo, Sagrario; Hernández Iribarren, Eugenia; Hervella Nieto, Consuelo; Hortelano González, Emilia.

Iglesias Arregui, María Luisa; Koehler y Lucas, Teresa.

Láa García, María Guillermina Carmen; Lauricia Benedicto, Antonia; López Castrillo, Remedios; López Rodríguez, Carmen; López de Silanes Ayala, Gerarda.

Madinaveitia y Tabuyo, Carmen; Marigómez, Petra; Martín y González, María Asunción; Martín de la Monja, Aurora; Martínez Montaña, María; Martí y Martínez, Casimira; Manso Cañellas, Agustina Isabel; Mata, Carmen de la; Matas y Mons, Florentina; Maurette y Rivera, Asunción; Mejías López, Leopoldina; Mena Antón, Melchora; Menéndez Arango y Tarrida, María Teresa; Menéndez Villanueva, Esperanza Olimpia; Marchán Carrera, Mercedes; Mexia Béchet, María; Miguel Reina, Matilde de; Montaner Serra, Carmen.

Navarro y Morgati, María Luisa.

Ortega Pérez, Dominica Paz.

Palacio Sanz, María; Palomar Alonso, Nicolasa; Parés Santacruz, Josefa; Pastor Martínez, Consuelo; Pérez López, María de los Dolores; Pérez Seoane y Díaz Valdés, María Jesús; Pérez Seoane y Díaz Valdés, Julia; Pérez Seoane y Díaz Valdés, Natividad; Pérez Terán y Bernal, Consuelo; Pineda García, Guadalupe; Pol García, Mercedes; Pliego Martín, María.

Quixal Prieto, Mercedes.

Ramírez Dabán, Concepción; Ramírez García de Quesada, Dolores; Ramos Martín, Concepción; Ribas Aguirre, María de la Misericordia; Rico y Cano, Iba, Rico y Cano, Lúz; Rodríguez Velasco, María del Carmen; Rosón Rubio, Josefa; Rudies Mongonell, Margarita.

Sáinz Rays, María Luisa; Sánchez Cifuentes y Paz, Celestina; Sánchez Richarte, Elena; Sánchez Germá, María del Pilar; Sirvent Ros, Angeles; Soler

Espiauba y Rovira, Carmen; Subré Paragadé, Luisa.

Telmo, María; Torre y Fortuny, Blanca de la; Torre y Fortuny, Pilar de la; Torre Gómez, Carmen de la; Torres Uliastres, Teresa; Turón Rat, Luisa.

Urbano de la Torre, Isabel; Uruburu e Ibarreche, María.

Valladolid Oms, Ana; Vallejo Cifuentes, Antonia; Vallet de Montano y Macearán, Lucía; Vega Caldrón, Luisa; Vega Montenegro, María del Carmen; Vega Rapallo, María Teresa; Vigneaux y Cibila, Dolores; Villaverde García, Rosa lía; Villar Martínez, María; Vilaret y Puig, María del Pilar; Zalama Miguel, Cristina María del Carmen, y Zamora y Sánchez, Juana.

Las referidas aspirantes podrán recusar a los Jueces y Suplentes que consideren incompatibles, en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la forma y condiciones señaladas en el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910.

3.º Queda facultado el Tribunal para disponer acerca de la forma, orden y local en que hayan de celebrarse en esta Corte los ejercicios y calificación de los mismos, y de la formación del Cuestionario, dentro de las condiciones señaladas en la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» de 25 de agosto último.

El Cuestionario lo dará a conocer a las opositoras ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

4.º El Tribunal concederá un plazo lo más breve posible para que completen su expediente las opositoras que no hubieran presentado los documentos exigidos, exponiendo después la lista de las admitidas y las excluidas y señalando en este último caso el motivo de la exclusión.

5.º Que se remitan al Presidente del Tribunal los expedientes de las aspirantes.

6.º Que se aplique en lo que la índole especial de estas oposiciones permita el citado Reglamento de oposiciones a Cátedras, aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910, siempre que no se oponga a las reglas anteriormente establecidas.

7.º Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines» del Ministerio y oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes respectivos.

Madrid, 4 de octubre de 1913.—Weyler

(Gaceta 13 octubre)

6 OCTUBRE.—O.,

declarando que los Maestros que se citan tienen derecho a percibir de los fondos municipales las cantidades que se indican.

Como complemento a la orden de 30 de julio último, «Gaceta» del 5 de agosto, declarativa del derecho que asiste a determinados Maestros para percibir diferencias de haberes por el concepto de retribuciones que a tenor de los preceptos que en la misma se citan,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar que tienen derecho a percibir directamente de los fondos municipales desde 1.º de abril último, las cantidades anuales que a continuación se expresan, los siguientes Maestros:

Cuatrocientas setenta y cinco pesetas la Maestra doña María Zoila Carrascosa y Estrella, con cargo al Municipio de Lepe (Huelva).

Doscientas pesetas el Maestro D. Andrés Garrido Balladares, con cargo al de Carmona (Sevilla).

Ciento ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, cada una de las Maestras doña María del Amparo Gómez Alba, doña Ana Morán y Fernández y doña Irene Torres Prieto, con cargo al citado Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Cien pesetas el Maestro D. Antonio Alvarez Rodríguez, con cargo al de Oimbra Orense.

Noventa y una pesetas con sesenta y seis céntimos, cada uno de los Maestros D. Antonio González López y D. Manuel Galindo y García, con cargo al de Almonte (Huelva).

Noventa y una pesetas sesenta y seis céntimos el Maestro D. Francisco Carrión Martínez, con cargo al de Abarán (Murcia).

Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos cada uno de los Maestros D. Adolfo Rivera, D. José Molina, doña Gabriela Pascual, doña Antonia Ramos, doña Marcelina Alvarez y doña Dolores Recio, con cargo al de Málaga.

2.º Que visto de nuevo el expediente de los Maestros desdoblados de Málaga y justificados los extremos antes confusos, quede sin efecto en la parte que les concierne el número 13 de la repetida orden de 30 de julio, declarando, en cambio, que tienen derecho a percibir directamente del Ayuntamiento de dicha capital, 62,50 pesetas anuales D. Julio Leyva, D. Rafael Otero, D. Mariano Muñoz, D. Antonio Castilla Medel, D. Salvador Pradal, doña Teresa Sevillano, doña

Delia García, doña Eugenia Luque, doña María Martín, doña Isabel López Montes, doña Antonia Escaño, doña Joaquina Lara y doña Vicenta Mazón, y 68,75 pesetas, D. Ildefonso Vera, D. José Gutiérrez, D. Francisco Castillo, doña Odilia Santos y doña Patrocinio Montaner, todo de acuerdo con el informe del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

3.º Que los Maestros del Royo (Orense), D. Celedonio Prieto y Palencia y doña Eladia Prada, tienen derecho a seguir percibiendo en concepto de aumento voluntario 199,92 pesetas cada uno en tanto sirvan las mismas Escuelas que actualmente desempeñan.

4.º Que justificado por el Maestro don Benigno Garrido Peña lo dispuesto en el número 2 de la orden de 30 de julio arriba citada, se le consignen en nómina las 425 pesetas a que tiene derecho desde 1.º de enero del corriente año por estar comprendido en la Real orden de 28 de febrero último.

5.º Que a D. Sinforoso González y Gil-Sanz, procedente de 825 pesetas, se le consignen en nómina las 112 pesetas a que tiene derecho como comprendido en la Real orden de 28 de febrero último.

6.º Que se declarará en su día la diferencia que debe percibir por cuenta del Estado el Maestro D. Antonio Martín Azuaga.

7.º Que D. Valerico Vázquez y los demás Maestros en cuyo nombre solicita, lo hagan independientemente con justificantes de los respectivos conciertos, las aprobaciones de los mismos y los informes reglamentarios.

8.º Que siguen incluidos en el caso segundo de la repetida orden de 30 de julio, por no acreditar los conciertos ni las respectivas aprobaciones de las Juntas provinciales de Instrucción pública, los señores Bermejo, Cisneros, Alvarez y Villaverde, Ruiz Martín y las señoras Lamadrid y Palomero.

9.º Desestimar por las mismas causas expresadas en el número anterior las instancias de D. Vicente Arribas, D. Remigio Pozo y doña Mercedes de la Calle.

10. Desestimar en firme las solicitudes de D. José Costas, doña María Eulalia Navarro, doña Virginia López Martínez y doña Carmen Audet, por no tener derecho al abono de las cantidades que interesan.

Lo digo a V., etc. Madrid, 6 de octubre de 1913.—Weyler.

(Gaceta 16 octubre).

10 OCTUBRE.—0.,

anunciando para su provisión por concurso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de Ciudad Real, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso por el siguiente orden de preferencia, los aspirantes siguientes:

1.º Los funcionarios cesantes que figuren en el Escalafón correspondiente con derecho a plazas de 1.500 pesetas.

2.º Los activos que estén incluidos en igual categoría que la vacante; y

3.º Los que figuren en la de 1.250 pesetas.

Todos ellos deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

(Gaceta 17 octubre).

10 OCTUBRE.—0.,

anunciando a concurso de traslado la plaza de Inspector de Castellón.

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en los artículos 57 y 58 del Real decreto de 5 de mayo último, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Castellón, vacante por traslado de D. Juan López de Tamayo.

Madrid, 10 de octubre de 1913.—Weyler.

(Gaceta 16 octubre).

Sección de Noticias**DE PROVINCIAS****Distrito de Madrid.**

Segovia.—Se han posesionado de sus cargos los Maestros interinos siguientes: D. Antonio Burgos, de Prádena; Luis Herrero, de Aldeasoña; Bonifacio Robledo, de Condado de Castilnovo; Daniel Hernán y Hernán, de Riofrío de Ríaza; Andrés Casado, de Villoslada; Pantaleón Alonso, de Arcones; Miguel Vircedo, de Ayllón; Anastasio Montero de Martín Muñoz, de las Posadas; doña Damiana López del Barrio, de Alconada; Dolores Gil de Uranga, del Espinar y María Brígida de Alvaro, de Villalvilla.

—A la Junta Central se remiten las cuentas del tercer trimestre del año actual.

—Se ha posesionado de la Escuela Nacional de niñas de Santa María de Nieva por permuta, doña Juana García Conde.

—Han reclamado ante la Dirección general contra los nombramientos de Maestros interinos hechos últimamente por el Rectorado, los Sres. D. Argimiro Fernández Casas, Florencio Pintado y Juan Pabón, que ocupan números más bajos que los favorecidos con plaza y, sin embargo, no han obtenido ningún nombramiento.

—Doña Rufina Mateos, Maestra interina de Laguna Rodrigo, se ha puesto al frente de su Escuela, terminada la licencia concedida por el Rectorado.

—A la Sección de Guadalajara se remite el recibo de haber entregado a doña Juana Truchado el título del aumento gradual.

—A los Jefes de las Secciones de Palencia, Valladolid y Ciudad Real, se le remite relación certificada de los antecedentes profesionales de D. Agapito de la Cueva, Maximiano Pereda, Santos Vaca y de doña Rosa Otero Manteca.

—Han sido rehabilitados por la Junta Central para percibir haberes D. Santiago Moreno, doña María, doña Constantina y D. Valentín Monedero, doña Antonia Lafore y D. Pedro Nebreda.

—Se piden documentos a varios Maestros de la provincia interesándoles la pronta remisión.

—Ha sido clasificada, doña Inés Arahuetes, Maestra de Junta de Santa Cruz.

—Se halla abierto el pago de los jubilados y pensionistas del tercer trimestre en la Sección administrativa, durante los días del 17 al 24 del actual.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Por la Sección de Primera enseñanza se ha remitido al Rectorado la instancia presentada por doña Eustasia Pujolar renunciando el cargo de Maestra interina de Caldas de Montbuy.

—A la Inspección, la transferencia de crédito que solicita la Maestra de Torrellas de Toix.

—A la Junta local de Berga, para su informe el expediente de permuta entre el Maestro de aquella población D. Luis Aldomá y el de La Palma (Canarias).

—Se han reclamado hojas de servicios y copias de documentos para formar sus expedientes personales, a los Maestros: doña Isabel Sullá, D. Francisco Benedicto, doña Julia Palomo, D. Vicente González, D. Ramiro Aramburo, doña Eurica Mercé, doña Jacinta Calaf, doña Filomena Ondarra y D. Jaime Fabregat.

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL—Ejem. 2 pesetas

—Se remiten a la Dirección general, las cuentas de material presentadas por doña Josefa García y D. José Sala, juntamente con las copias de las cuotas de pago del reintegro.

—Han sido nombrados por el Rectorado, Maestros interinos, de Martorell, D. Joaquín Martínez; de Monclar de Berga, D. Angel Martínez; de San Pedro Rivas, D. Manuel Capote; y D. Pedro Chivillé, de San Boy de Llusanés.

—El Habilitado de clases pasivas tiene abierto el pago de los haberes del tercer trimestre, desde el día 14 de los corrientes.

—Por la Inspección se han interesado de la Dirección general folletos de material escolar para atender a las demandas.

—Se ha despachado el expediente de permuta incoado por los Maestros de Capellades y Pla de Panadés, Sres. Estapá y Cabré.

—Se ha autorizado al Alcalde de Copóns para trasladar la Escuela de niños a otro local.

—Se ha interesado de la Dirección general una resolución sobre la determinación de los locales que han de destinarse para la enseñanza de adultos.—C.

Gerona.—En vista de la instancia del dueño del nuevo edificio-escuela habitación de la Maestra de Ultramort, de los antecedentes que relativos al asunto existen en la Junta y oído el Sr. Arquitecto provincial, se acuerda que para el alquiler del edificio, el Ayuntamiento de Foixá consigne 150 pesetas anuales, sin cuyo requisito no le serán aprobados los presupuestos municipales.

—Remitir a informe del Ayuntamiento de Calonge lo que sobre alquileres de su habitación manifiesta el Maestro público de aquella villa D. Agustín Llorens.

—Dejar sobre la mesa hasta haber visto cómo y en qué concepto figura una cantidad en el presupuesto municipal de Castelló de Ampurias, para resolver una petición del Maestro público que dice se le ha de abonar un aumento voluntario que consigne el Ayuntamiento.

—Disponer que los señores arquitecto e Inspector giren una visita de Vilafant e informen lo que proceda sobre el cambio de local-escuela de niños.

—Se han recibido los siguientes títulos de Maestros interinos de Escuelas de niños:

Para Mieras, a favor de D. Juan Pous Ballesta; Bruñola, a favor de D. Domingo Betjé Roca; Arbucias, a favor de D. Francisco Lurilla Sanz; Bescanó, a

favor de D. Narciso Pi Forment; Urús, a favor de D. Ramón Ribas Descals; y Caldas de Malavella, a favor de D. Clemente Guardiola Gener.

—La Diputación provincial, ha acordado:

Reconocer derecho a doña Francisca Bigas y doña Ramona Bertrán, esposa e hija, respectivamente, de D. Francisco Bertrán, Maestro que fué de Estartit (Torroella de Montgrí), al percibo del aumento gradual de sueldo de los años 1908 y 1909 que devengó aquel Maestro, y que en nombre de dichas señoras pueda cobrarlo su apoderado D. Manuel Culla.

—Han sido elevados a la Junta Central el expediente en que doña Josefa Pujol solicita pensión como viuda del Maestro que fué de Llambillas D. Froilán Dillet y el en que solicitan devolución de descuentos D. Miguel y doña Teresa Suñer Garrote como hijos de la Maestra que fué de San Pedro Pescador, doña María Garrote.

—Se ha elevado a la Dirección general un expediente en que D. Benito Espuña, Maestro de Figueras, solicita que se le diligencie el título con 1.375 pesetas.

—Ha sido nombrado Maestro interino de San Gregorio, D. Eudaldo Roca Carreras.

—Han sido remitidas a la Dirección general las cuentas del material diurno y adultos del primer semestre del corriente año, correspondientes al partido de Figueras.

—Completados con los documentos pedidos se ha devuelto a la Dirección general el expediente en que doña Narcisa Vicens, Maestra de Cantallops, solicita diferencia por retribuciones.—C.

Tarragona.—Por la Junta Central ha sido rehabilitada en el percibo de su pensión de viudedad, doña Luisa Ortiz.

—Se ha concedido la clasificación a doña Dolores Parés Ferrer.

—La Maestra de Puigpelat, Sra. Masdeu, dice que terminando los cuatro meses del primer período de observación el día 20 del actual, se pondrá otra vez al frente de su cargo.

—El Maestro cesado de Vilella Baja, Sr. Camps, remite las cuentas del material.

—Por la Sección de Huesca se interesa certificado de documentos de D. Luis Casamajor.

—Se está pagando el tercer trimestre a los señores jubilados y pensionistas.

—En vista de que el Alcalde de Cambrils, no devuelve la instancia que del

Maestro D. Pío Aubá se le remitió, para informe, se le conmina con una multa si dentro de cinco días no lo ha verificado.

—Se han cursado las instancias de los Maestros de Sección de esta capital, que solicitan clase de adultos y la del de Reus, Sr. Ganigué, que pide lo mismo; la del Sr. Martret, de Amposta, para que se le nombre Director de la graduada; la del Maestro de Calafell solicitando, que mientras duren sus estudios en la Superior del Magisterio, se le nombre suplente; otra del Sr. Mir, de Bitem, solicitando lo mismo.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han sido nombrados Maestros interinos de esta capital, D. Rafael Montalvo Márquez y Miguel Maldonado Suárez; de Benarrabá, Francisco Moya Granados; de Frigüiana, José Pérez Bernal; de Almáchar, Francisco Zorrilla Ruiz; de Algarrobo, José Recio; de Estepona, doña Asunción Cano Ferrer y de Sierra de Yeguas, Emilio Tejeiro Granados.

—Transcrito al Maestro de Manilva, D. Feliciano Aranda Gómez, resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, declarándole comprendido en el artículo 47 del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

—El Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, comunica la Real orden de 28 de agosto último recaída en el expediente incoado por el Inspector de 2.^a Zona, Sr. Verje, para la organización de Escuelas graduadas a base de los elementos existentes en las unitarias de Ronda, Campillos y Cañete la Real.

—Remitido al Director general de Primera enseñanza, certificaciones que acreditan la insistencia de la imposibilidad física de la Maestra sustituida, doña Angela Mateos.

—El Maestro de Alhaurín de la Torre, D. Bartolomé Torres Castilla, pide se dé curso a la instancia que tiene presentada sobre abono de atrasos.

—Se han posesionado en propiedad, de las Escuelas de su cargo, en virtud del concurso de traslado, los Maestros y Maestras que a continuación se expresan: D. José Sánchez Badía, de la Escuela del primer distrito de Mijas; don Juan Fernández Carrero y doña María de los Remedios Tineo Rebolledo, de las Escuelas de esta capital; D. Rafael Torés Vilches, de una de Cortes de la Frontera; Miguel Cruz Cumpián, José

García López, doña Josefa Carrasco Fernández y doña Carmen Cano Iñigo, de las Escuelas de Nerja; Josefa T. Crespo Aliño, de la Escuela de Algarrobo; don Sebastián Luque Moreno, de Iznate; don Marcos García Ortega, de Vélez-Málaga; Francisco Pérez Maldonado, de Coín; Miguel Mora, de Estepona; Cristóbal Rojo Mesa, de El Burgo; doña María de las Angustias Toledo y Montes, de Teba; D. Miguel Gallardo Berdún, de Genaguacil; Juan Padilla Fernández, de Benamargosa y Lope de Vega Chaperó, de Ronda.

—El Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia comunica que el Rector de la Universidad de Granada, accede a la concesión del primer período de observación por imposibilidad física de doña Teresa Rodríguez y que propuso por sustituta y se aceptó, a doña Carmen Morales.

—La Maestra de Cútar, doña Gertrudis Velasco Ruiz, remite las cuentas de material del primero, segundo y tercer trimestre de la Escuela de su cargo.

—Han cesado: D. Juan Bautista Más y Miralles, de Riogordo; José M. Peinado Arana, de Algotocín; Miguel García Villacampa, de Campillos; Francisco Zorrilla Ruiz, de Alfarnate; doña Ana López, de Alfarnatejo; y D. Santiago Delgado Toro, de Villanueva de Algaidas.

—Han tomado posesión: D. Cándido Lara Gacna, de Alfarnate; doña Sofía Luque, de Antequera; doña Amalia Martos Ruano, de Alora; doña Rafaela Murga Montijano, de Alfarnatejo; D. Daniel Bueno, de Chilches (Vélez-Málaga); doña Concepción Sánchez Estralla, de Estepona; doña Francisca Santos Machado, de ídem; doña Enriqueta Panciera Cañada y doña Elisa Vera Montañés, de Comares.

—Remitido al Director general de Primera enseñanza, cuenta suscripción del Monumento a Cervantes y consultado sobre forma de ingreso de fondos en poder de esta Sección.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—Ha solicitado el primer período de observación, por enferma, la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Vereá, doña Josefa Pascual Santana.

—Por la Dirección general le ha sido concedida, al Maestro de Maside, don Francisco Suárez de Santiago, la gratificación de 355 pesetas anuales que por concepto de aumento voluntario, viene percibiendo en aquella Escuela desde el año 1884.

—Han sido rehabilitados, en el percibo de sus haberes, los jubilados D. José Pereira Domínguez y D. José Carpintero Rodríguez; Maestros que fueron de La Vega y Riomolinos, respectivamente.

—Se posesionaron: de la Escuela de niñas de Trives, doña Camila Rodríguez; de la de Navea, Trives, D. Aurelio Pérez Losada; de la de niñas de Viana, doña Fermina Blanco Pascual; de la de Nogueira de Ramuin, D. Anacleto Casas Villanueva; de la de Torrezuela, Piñor de Cea, doña Antolina Cudeiro Conde; de la de Piteira, Carballino, doña María Celsa Cudeiro Conde; de la de niños de Viana, D. Victoriano Vázquez González; de la de Niñodagua, Baltar, D. Victorino Docampo Biel; de la de niños de La Mezquita, D. Domingo Álvarez Vázquez; de la de Calvelle, Pereiro de Aguiar, doña Fernanda Méndez Alonso; de la de niñas de Ginzo de Limia, doña María Martínez Trincado; de la de Poulo, Gomerende, D. José Rodríguez Arias; de la de Baños, Bande, doña Dolores Pérez Fernández; de la Villa del Rey, Trasmiras, D. Avelino Penelas Álvarez y de la de Villar de Vacas, Cartelle, D. Miguel Rodríguez Garrido.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Palencia, se le remite la Real orden de jubilación por edad, para su entrega, al inetresado D. Santiago Alonso de Villoldo.

—A los Alcaldes de Medina del Campo y Castrejón de les remite los títulos administrativos de Maestros interinos a favor de D. Pedro Barba Polo y D. Manuel Ortega, respectivamente.

—Se pasa a informe de la Inspección de Primera enseñanza la reclamación de doña María López y López, Maestra auxiliar de una de las Escuelas nacionales de esta capital contra Real orden de 28 de agosto último.

—Al Sr. Alcalde de Rueda se pasa a informe una comunicación del Maestro D. Liborio Pérez, en el que participa se encuentra al frente de la enseñanza.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se remite certificación de haber cesado definitivamente en la enseñanza pública el Maestro jubilado de la Escuela Nacional de Bolaños, D. Lucio Fernández del Río.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite el expediente incoado contra el Sr. Fernández Iturralde.

—Al Habilitado de los Maestros, señor Infante, se le participa que el Maestro de Rueda, D. Liborio Pérez Caballero, se encuentra al frente de su Escuela.

—A los Alcaldes de Bolaños y Palazuelo de Vedaja se remiten los títulos de Maestros interinos a favor de D. Saturnino Rodríguez Sanabria y D. Elías del Caño Pérez, respectivamente.

—Se reclama toda la documentación necesaria para la formación de sus expedientes personales a los Maestros siguientes: D. Roberto Redondo y doña Jacoba Cantalapiedra, de Valladolid; doña Evarista Martínez, de Peñafior; doña Jerónima Cerezo, de Bercero; doña Primitiva Hernando, de Pedrosa del Rey.

—Se remiten informados y aprobados los presupuestos para el año de 1914, de los Maestros de Villardefrades, Bercero y Villavesmir.

—Se devuelven los presupuestos escolares para que los hagan con arreglo a Instrucción a los Maestros de San Salvador y Calabazas.

—Han sido designados para dar las clases de adultos de esta capital, los Maestros siguientes: D. Julián Rincón, Anacleto Moreno, Teódulo Ruz, Salvador Pérez, Ricardo Vivas y Pedro Redondo. *Corresponsal.*

Crónica General

Domingo 19.—Esta tarde ha fallecido el ex presidente del Congreso D. Alejandro Pidal y Mon; el Jefe del Gobierno, que ha pasado el día en el campo, al regresar esta noche, ha conferenciado telefónicamente con el Rey, acordando publicar un decreto disponiendo que al cadáver del Sr. Pidal, se le tributen los honores de Capitán General.—Hoy han celebrado un meeting en Barcelona los republicanos radicales, pronunciando el señor Lerroux un discurso de censura a los partidos monárquicos.—De Melilla comunican que se están dispersando las partidas rebeldes del campo de la izquierda del Kert, convencidas de la ineficacia de su acción por las admirables posiciones que allí se han hecho.—El Rey regresará a esta Corte el martes o miércoles próximo.

Extranjero.—Un grupo de políticos mejicanos ha pedido a Francia e Inglaterra que intervengan en los asuntos de Méjico, para que no sean solos los Estados Unidos los que lo hagan.—En toda

Alemania se celebra estos días con gran solemnidad, el centenario de la conmemoración de la batalla de Leipzig.

Lunes 20.—Las noticias recibidas hoy de Africa acusan tranquilidad.—La huelga de Riotinto sigue en igual estado; el Gobernador de Huelva que se hallaba en Madrid ha marchado para aquellas minas para comunicar desde allí sus impresiones; la circulación del ferrocarril minero esta asegurada con maquinistas de la Armada y otros trabajadores.—Repatriados por el Gobierno han llegado a Oviedo 10 mineros con sus familias que han trabajado en Courrieres (Francia); aunque la repatriación se gestionó para 40 familias, sólo las 10 lo han conseguido.

Ha fondeado en Almería e acorazado «España» que hoy ha zarpado para Málaga.

Extranjero.—Los Ministerios de la Guerra inglés y francés, tratan de adoptar un nuevo tipo de aeroplanos que tendrán una estabilidad perfecta.—El Senado de Chile estudia la reorganización de todos los servicios públicos, buscando economía en la supresión de empleos inútiles.

Martes 21.—Han sido nombrados Gobernadores civiles de Pontevedra, D. Manuel Manrique de Lara; de Orense, don Atanasio Palacio Valdés; de Burgos, don Manuel Fernández de la Vega y de Logroño, D. Manuel de la Torre y Quiza.—La infanta doña Beatriz, esposa del infante D. Alfonso de Orleans y Borbón, ha dado a luz un niño.—Esta tarde ha salido de San Sebastián para Madrid, S. M. el Rey.—Se han reunido esta tarde en una de las Secciones del Senado los diputados y senadores liberales que siguen al Sr. García Prieto; éste pronunció un elocuente discurso explicando las gestiones que se han hecho para llegar a la unión con el gobierno, y la conducta que en su agrupación ha de seguir al reanudarse las sesiones de Cortes.—A bordo del vapor «Lusitania» de la matrícula de Génova, que estaba surto en Almería, ha ocurrido un incendio, que no pudo ser dominado, quedando el barco totalmente destruido y sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Extranjero.—En Leipzig un furgón que conducía ocho leones destinados a un circo, chocó con un tranvía, rompiendo las jaulas y escapándose las fieras que sembraron el pánico por la ciudad hasta que fueron muertos por la policía a tiros.—Al pasar en Texas (Méjico) un tren que conducía una batería, sobre un puen-

te de madera, se hundió éste, cayendo al río y resultando 20 soldados muertos y 100 heridos.

Miércoles 22.—El Rey ha llegado a Madrid, sin novedad, en las primeras horas de esta tarde.—En el Palacio del Infante D. Alfonso de Orleans, se ha verificado esta tarde la inscripción en el Registro civil del infante que ha dado a luz su esposa la Princesa Beatriz; al niño se le han impuesto los nombres de Ataulfo, Carlos, Isabelo y ha actuado como juez el Ministro de Gracia y Justicia, y de Secretario, el Director de los Registros.—Esta madrugada han embarcado dos regimientos de Infantería para Algeciras donde permanecerán dispuestos a marchar a Marruecos.—En Melilla no ocurre novedad. En unos reconocimientos verificados en las posiciones de Larache, fueron dispersados por los cañones grupos enemigos reunidos en las cercanías; otros combates han ocurrido en los que hemos tenido un cabo y dos soldados heridos.—La huelga minera de Huelva adquiere por momentos mayor gravedad, registrándose algunos choques entre huelguistas y los obreros que trabajan; la guardia civil intervino haciendo varias detenciones.

Extranjero.—El Jefe de los rebeldes mejicanos de Torreón, tiene encerrados en una fortaleza a 12 ingleses, 40 franceses, 43 alemanes y muchos españoles, a los que dice que pasará a cuchillo en cuanto las tropas leales intenten apoderarse de la plaza.—Se han promovido graves desórdenes en Lisboa que han logrado reprimir las autoridades después de alguna lucha en las calles.

Jueves 23.—Presidido por el Rey, se ha celebrado hoy en Palacio Consejo de Ministros, informando el Jefe del gobierno a S. M. de los asuntos de política interior y exterior.—Hoy se ha verificado el banquete con que los reformistas obsequiaban a su Jefe D. Melquiades Álvarez; este pronunció un discurso político siendo muy aplaudido por sus correligionarios.—Hay gran expectación por lo que sucederá el sábado al reanudarse las sesiones de Cortes; hasta ahora se sabe que el debate político se iniciará en el Senado, y de la votación que recaiga depende el que se plantee la crisis; respecto a la solución de esta, son numerosos los comentarios.—Han salido de esta Corte para Ceuta la escuadrilla de aviación militar.—El cadáver de D. Alejandro Pidal ha sido trasladado a Oviedo, recibiendo sepultura en Covadonga en el panteón de

asturianos ilustres.—En la madrugada anterior ha descargado en Valladolid una violenta tormenta que ha causado varios destrozos en las casas, sin ocurrir desgracias personales.

Extranjero.—El Gobierno portugués ha dirigido una nota a sus representantes en el extranjero, haciendo constar que los sucesos ocurridos en Lisboa tenían carácter monárquico, y que la intentona ha fracasado.—Con gran solemnidad se ha verificado en Berlín el entierro de las víctimas de la catástrofe del globo dirigible Zeppelin 4. 2; asistieron el Emperador, el Príncipe heredero, otros Príncipes, el Canciller, los Ministros, el Cuerpo diplomático y otras muchas personalidades oficiales y particulares.—Los rebeldes de la república de Santo Domingo, han aceptado la condiciones de paz, quedando suspendidas las hostilidades.

Correspondencia Particular

Mesas de Ibor. D. S. No se exige tiempo determinado. Se envía la instancia firmada por los dos a la Autoridad que nombró, por conducto de la Inspección acompañando las hojas de servicios.

Mirambel. E. G. No está determinado. Solicite de la Inspección. La Didáctica vale 4 pesetas en rústica, 5 en tela, más los gastos de correo.

Figueras. E. T. No hay reglas establecidas para eso. Diríjase a la Inspección.

Azuaga. A. C. Ese inventario tiene que venir por conducto de la Inspección. Vea en la Real orden de 13 mayo 1912 la forma en que tiene que hacerse. Tienen derecho a cambiar la casa. Si la cantidad es insuficiente debe acudir a la Inspección.

Atam. F. V. No puede ser.

Navalmoral de la Mata. L. G. En pliegos separados.

Tndela. M. M. Todo lo referente a la admisión de niños es de competencia de la Junta local. Aunque solicitara lo que dice no creo que se lo concedieran.

Morella. E. S. Cuando envíe la partida nos recuerda de qué se trata y la presentaremos y recomendaremos.

Asturias. I. M. Sí, y cuando quiera. Aprobando oposiciones desaparece la limitación de derechos.

Santa María de Castrelo. M. J. R. Creo debe usted solicitarlo de la Dirección general por conducto de la Inspección.

Segovia. P. P. Sin efecto por no justi-

ficar la edad. Tiene que solicitar de nuevo.

Castelnuevo M. M. Trabajaremos. No hay medio de averiguar lo que desea.

Guixes. P. S. No llevando 10 años de servicios no se puede pedir esa licencia y conservar derechos.

Quintanilla de Abajo. F. M. No se puede incluir en presupuesto esa suscripción.

Espronceda. F. F. Es obligatoria la residencia en el pueblo en que se prestan servicios.

M. D. Tienen, a mi juicio, derecho; pero a muchos se lo han negado. El artículo 25 del Real decreto de 2 septiembre 1912, prohibía dedicarse a la enseñanza privada; pero nadie lo ha tenido en cuenta.

San Miguel de la Rivera. F. A. M. El expediente ha llegado; le falta la fe de vida y la copia del certificado de clasificación.

Horcajo de los Montes. E. S. Cuente con la Junta local y pidan autorización a la Inspección. Pronto se anunciarán.

Mula. R. P. El 28 de agosto entró en el Ministerio y el 13 de septiembre pasó a la Junta. Está en tramitación. Queda recomendado.

Quintanavarra. D. N. Puede el Ayuntamiento solicitar la creación de esa Escuela.

Zubieta. M. R. No se resolverá sin remitirle pliego de cargos que usted debe contestar probando lo que dice. Lo recomiendo.

Lastanosa. J. R. Serán colocados los que lo solicitaron de la Dirección a su tiempo. Si usted lo solicitó entonces está en el mismo caso.

Villacarrillo. J. J. Solamente los Maestros de la misma categoría.

Polán. F. L. Siempre a su disposición.

Grandas de Salime. N. G. P. La colección más completa cuesta 50 pesetas.

San Juan Beleños. E. G. Remitido catálogo; puede servirle para el caso nuestro libro de «Cuestiones pedagógicas».

Calahorra. D. R. El trabajo manual en papel es el más propio para párvulos; vea la Guía de Solana.

Aguilas. J. H. S. Reciba sentido pésame.

Vadillo. M. S. No se anunciará ese traslado tan pronto como usted cree.

Guadalupe. P. F. Remitido.

Villalpando. I. S. No podemos recirle más que lo que dice el decreto.

Aguilas. J. H. S. Reciba sentido pésame; la noticia estaba en la imprenta.

Sevilla. J. M. de la C. Muy agradecido.